



www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/ism

DECRETO N° 183.-

LA REINA, 22 DE ENERO DE 2014

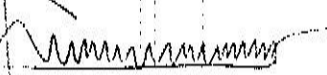
VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 del 02.02.1989, modificada por las leyes N° 18.899 del 30.12.1989, N° 19.059 del 31.05.1991 y N° 19.338 de fecha 07.10.1994 que establece el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; lo dispuesto en el Art. 7° del D.S. 195 que reglamenta la Ley N° 18.778; Resolución Exenta N° 260, de fecha 7 de Febrero de 2013, de Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que distribuye el número de subsidios y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2013; Resolución Exenta N° 1948, de fecha 4 de Septiembre de 2012, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago, que redistribuye cupos del Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas para el Sector Urbano y Rural; Memorandum N° 1763, de fecha 22 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Alcaldicios N° 100, 398, 1009 y 1995, de fecha 18 de Enero, 18 de Febrero, 16 de Mayo y 8 de Octubre de 2013, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 450, de fecha 27 de febrero e 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

CONCÉDESE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este Decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y/o Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a 10 beneficiarios en una intensidad de 50% del valor de los Cargos Fijos y Variables correspondientes al nivel de consumo por vivienda hasta un máximo de 15 metros cúbicos y 1 persona que postula a través del Sistema de Protección Social Chile Solidario con un porcentaje a subsidiar sobre los cargos fijos y variables del nivel de consumo del 100% de 15 metros cúbicos, que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

***JORGE CORDOVA OBREQUE**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE



DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 183 de 22/01/2014

Ilustre Municipalidad de La Reina

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50	00001171538-9	1	CHAPARRO	VILCHES	ROSA AIDA		183	01/02/2014		2475
50	00000961175-4	2	QUEZADA	RIVEROS	ERASMO SEGUNDO		183	01/02/2014		2497
50	00000961533-4	3	GONZÁLEZ	CLAVIJO	TERESA DE JESÚS		183	01/02/2014		5167
50	00000961470-2	4	GÓMEZ	VALENZUELA	MANUEL ANTONIO		183	01/02/2014		5577
50	00000813188-0	5	ROMÁN	TAPIA	SONIA DEL CARMEN		183	01/02/2014		6271
50	00001061645-K	6	SALDAÑA	DUPRE	DANIEL CRISTÓBAL		183	01/02/2014		8081
50	00000960506-1	7	CATALÁN	CATALÁN	RAMÓN DEL TRÁNSITO		183	01/02/2014		9043
50	00000962924-6	8	CHAPARRO	CHAPARRO	CARMEN		183	01/02/2014		9285
50	00000963064-3	9	BASTÍAS	NAVARRO	INGRID IVONNE		183	01/02/2014		9294
50	00000962073-7	10	GUTEAU	RODRÍGUEZ	HERNÁN SEGUNDO		183	01/02/2014		10718
100	00000962656-5	11	SAN MARTÍN	SÁEZ	ANGÉLICA DEL ROSARIO		183	01/02/2014		3369

Fecha: Reporte al 22/01/2014

Mideplan - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios